



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DA 284

Director General  
Gabriel Esterelles

Director de Análisis Presupuestario  
Ignacio Lohlé

Analistas  
Laura Cafarelli - Romina Muras - Julieta Olivieri - Walter Rabbia

09 de mayo de 2024

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Decisión administrativa 284 .....	3
Ingresos.....	3
Gastos.....	4
Impacto de la DA 284 en el presupuesto vigente .....	6
Anexo.....	7

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 284 .....	3
Cuadro 2. Impacto de la DA 284 en el crédito vigente .....	6
Cuadro 3. DA 284 por Jurisdicción .....	7
Cuadro 4. DA 284 por Finalidad.....	7

## Decisión administrativa 284

El 9 de mayo se publicó en el Boletín Oficial la DA 284, que aumentó el total del presupuesto de gastos de la Administración Nacional para 2024 en \$121.066 millones y el cálculo de los recursos en \$106.262 millones, incrementando el déficit financiero en un total de \$14.803 millones. Dicho resultado negativo se financia con una disminución en los créditos de las aplicaciones financieras por \$14.081 millones y un incremento en las fuentes financieras por \$722 millones.

### Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 284

En millones de \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos corrientes</b>	<b>106.262</b>
Ingresos impositivos	58.311
Aportes y contribuciones de la Seguridad Social	374
Ingresos no impositivos	39.052
Venta de bienes y servicios	8.525
<b>II. Gastos corrientes</b>	<b>118.986</b>
Prestaciones sociales	180.000
Otros programas sociales	180.000
Subsidios económicos	0
Transporte	-35.561
Otros subsidios	35.561
Gastos en personal	-179.645
Bienes y servicios	63.612
Transferencias a provincias	1.006
Otros gastos corrientes	54.013
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>-12.723</b>
<b>IV. Ingresos de capital</b>	<b>0</b>
<b>V. Gastos de capital</b>	<b>2.080</b>
Inversión real directa	2.106
Transferencias de capital	-26
<b>VI. Ingresos totales (I+IV)</b>	<b>106.262</b>
<b>VII. Gastos totales (II+V)</b>	<b>121.066</b>
<b>VIII. Gastos primarios</b>	<b>121.066</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>-14.803</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-14.803</b>
<b>XI. Fuentes Financieras</b>	<b>722</b>
Disminución de la Inversión Financiera	722
<b>XII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>-14.081</b>
Inversión Financiera	-14.081

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

### Ingresos

Se incrementa el cálculo de recursos corrientes en \$106.262 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Ingresos Impositivos (\$58.311 millones):** corresponde en su totalidad a un aumento en la estimación de la Tasa Estadística que percibe el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- **Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social (\$374 millones):** se incrementa el cálculo de los aportes personales en \$194 millones y el de las contribuciones patronales en \$180 millones.
- **Ingresos no Impositivos (\$39.052 millones):** se atribuye mayormente a Tasas en concepto de rentas consulares que percibe el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (\$25.700 millones). Además, se amplía la estimación de las Tasas que cobra la Comisión Nacional de Valores (\$9.475 millones) y de los alquileres de inmuebles y derechos de inscripción que percibe el Estado Mayor General del Ejército (\$3.877 millones).
- **Venta de Bienes y Servicios (\$8.525 millones):** principalmente por la venta de servicios (\$5.653 millones) y bienes (\$2.276 millones) del Estado Mayor General del Ejército. También aumenta la estimación por venta de servicios a cargo de la Procuración General de la Nación (\$596 millones).

## Gastos

### Prestaciones Sociales (\$180.000 millones)

- **Otros Programas Sociales (\$180.000 millones):** corresponde al incremento del programa sobre Acciones de Nutrición – Programa 1.000 Días, a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social.

### Subsidios Económicos (\$0 millones)

- **Transporte (-\$35.561 millones):** detraídos íntegramente de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, de otras asistencias financieras para atender gastos corrientes de empresas públicas sin destino específico.
- **Otros subsidios (\$35.561 millones):** se refuerzan los créditos de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro para asistencia financiera a empresas públicas y otros entes dependientes de la Secretaría de Comunicación y Prensa, TELAM S.E. por \$7.611 millones y de la Secretaría de Obras Públicas, AYSA S.A. por \$35.561 millones; como contraparte, se detraen \$7.611 millones para atender otras asistencias financieras sin discriminar.

Gastos en Personal (-\$179.645 millones): se reducen en \$184.744 millones las reservas incluidas en la Jurisdicción de Obligaciones a Cargo del Tesoro y se incrementan los créditos para el pago de salarios en la Comisión Nacional de Valores (\$4.503 millones), en la Procuración General de la Nación (\$596 millones). Por otra parte, se realizan dos traslados de créditos por igual cuantía entre jurisdicciones. El primero corresponde al ámbito de la Presidencia de la Nación, donde se

traspasan \$3.326 millones de la Secretaría de Prensa a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para dar cumplimiento al Decreto 111/2024 que modifica al Decreto 50/2024 y crea la Subsecretaría de Vocería y Comunicación de Gobierno bajo la órbita de la mencionada Secretaría General. El segundo refiere al ex Ministerio de Infraestructura, donde \$559 millones incluidos en la partida de remuneraciones son incorporados a la Jefatura de Gabinete de Ministros en el marco del Decreto 195/2024 de modificación de la Ley 22.250, Ley de Ministerios.

**Bienes y Servicios (\$63.612 millones):** corresponde mayormente a la ampliación de créditos por bienes y servicios relacionados con alquileres (\$13.211 millones), gestión de embajadas (\$11.833 millones), gestión de representación consular (\$4.272 millones), gastos de mantenimiento, reparación, limpieza y pasajes por acciones diplomáticas de política exterior (\$3.186 millones), transporte (\$2.202 millones), entre otros, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Además, se incrementan las erogaciones por acciones relacionadas con Asistencia Sanitaria (\$5.348 millones) y gastos para formación y capacitación (\$3.027 millones) en el Estado Mayor General del Ejército; y por servicios de informática, mantenimiento de sistemas, comisiones y gastos bancarios, entre otros, en la Comisión Nacional de Valores (\$4.129 millones). Finalmente, se realiza una compensación de créditos al interior de la Presidencia de la Nación entre la Secretaría de Prensa (-\$44.745 millones) y la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (\$43.436 millones) por las actividades relacionadas a prensa, comunicación y difusión de actos de gobierno. Estos gastos se financian mayormente con el aumento en la estimación de los recursos que recaudan estos organismos.

Transferencias corrientes a Provincias (\$1.006 millones): se refuerzan los créditos del INDEC, programa 19 - Servicio Estadístico, con el fin de atender los operativos censales.

Otros Gastos corrientes (\$54.013 millones): se destaca el incremento destinado a las Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (\$56.054 millones) que se financian con un aumento en la estimación de los recursos que recauda el organismo (Tasa Estadística). Además, disminuyen los créditos para las acciones de Investigación y Desarrollo para la Defensa dentro del Ministerio de Defensa (\$2.234 millones), entre otras modificaciones.

Gastos de Capital (\$2.080 millones)

- **Inversión Real Directa (\$2.106 millones):** se destacan como principales modificaciones el incremento en maquinaria y equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (\$999 millones), Comisión Nacional de Valores (\$822 millones) y Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina (\$229 millones).
- **Transferencias de capital (-\$26 millones):** se reducen en \$26 millones las transferencias de capital al sector privado de la Secretaría de Prensa, programa 16 - Acciones de Comunicación y Prensa Institucional. Asimismo, se efectúa una compensación de créditos entre la Jefatura de Gabinete de Ministros (+\$100.653 millones), y el ex Ministerio de Infraestructura (-\$100.653 millones), conforme lo dispuesto por el Decreto 195/2024 de modificación de la Ley 22.250, Ley de Ministerios.

### Impacto de la DA 284 en el presupuesto vigente

A continuación, se presenta el crédito inicial 2024 (prorrogado del ejercicio 2023), el crédito vigente antes de la modificación presupuestaria y el impacto que tiene la modificación presupuestaria que se analiza:

#### Cuadro 2. Impacto de la DA 284 en el crédito vigente

En millones de \$ y en %

Concepto	C. Inicial (1)	C. Vigente antes MP (2)	MP (3)	Impacto MP (%) (3)/(2)	C. Vigente después MP (2)+(3)	Var del CI (%) (2)/(1)
I. Ingresos Corrientes (*)	27.906.329	47.319.998	106.262	0,2	47.426.260	69,9
II. Gastos Corrientes	37.174.662	51.641.246	118.986	0,2	51.760.232	39,2
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-9.268.333</b>	<b>-4.321.248</b>	<b>-12.723</b>	<b>0,3</b>	<b>-4.333.972</b>	<b>-53,2</b>
IV. Ingresos de Capital	155.456	155.456	0	0,0	155.456	0,0
V. Gastos de Capital	3.075.367	3.092.186	2.080	0,1	3.094.265	0,6
VI. Ingresos Totales	28.061.785	47.475.454	106.262	0,2	47.581.717	69,6
VII. Gastos Totales	40.250.029	54.733.432	121.066	0,2	54.854.498	36,3
VIII. Intereses (**)	4.426.037	7.119.837	0	0,0	7.119.837	60,9
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	35.823.992	47.613.595	121.066	0,3	47.734.660	33,2
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>-7.762.206</b>	<b>-138.140</b>	<b>-14.803</b>	<b>10,7</b>	<b>-152.944</b>	<b>-98,0</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-12.188.244</b>	<b>-7.257.978</b>	<b>-14.803</b>	<b>0,2</b>	<b>-7.272.781</b>	<b>-40,3</b>
XII. Fuentes Financieras	36.294.277	56.267.050	722	0,0	56.267.772	55,0
XIII. Aplicaciones Financieras	24.106.033	49.009.072	-14.081	0,0	48.994.991	103,2

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

(\*\*) Incluye intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base E.Sidif.

## Anexo

### Cuadro 3. DA 284 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 284	C. Vigente
Poder Legislativo Nacional	230.142	7.374	1.262	238.778
Poder Judicial de la Nación	530.348	377.197	0	907.545
Ministerio Público	211.679	5.700	596	217.975
Presidencia de la Nación	105.115	5.077	0	110.192
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.755.058	382.777	102.148	2.239.983
Min. del Interior	507.352	69.158	0	576.511
Min. de Rel. Exteriores, Comercio Inter. y Culto	188.315	64.212	98.144	350.670
Min. de Justicia	31.875	1.437	0	33.312
Min. de Seguridad	1.991.069	380.928	1.096	2.373.093
Min. de Defensa	1.467.891	355.881	11.807	1.835.579
Min. de Economía	3.010.298	92.407	10.506	3.113.211
Ministerio de Infraestructura	2.103.049	5.803	-102.148	2.006.704
Ministerio de Salud	694.614	76.759	0	771.373
Ministerio de Capital Humano	19.797.216	7.398.893	180.000	27.376.110
Servicio de la Deuda Pública	4.487.858	2.693.800	0	7.181.658
Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.138.150	2.566.000	-182.344	5.521.806
<b>Total</b>	<b>40.250.029</b>	<b>14.483.403</b>	<b>121.066</b>	<b>54.854.498</b>

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

### Cuadro 4. DA 284 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 284	C. Vigente
Administración Gubernamental	2.390.896	828.260	-4.114	3.215.043
Servicios de Defensa y Seguridad	1.787.376	573.373	-208	2.360.542
Servicios Sociales	25.427.740	8.759.023	219.049	34.405.812
Servicios Económicos	6.151.295	1.628.946	-93.662	7.686.579
Deuda Pública	4.492.722	2.693.800	0	7.186.522
<b>Total</b>	<b>40.250.029</b>	<b>14.483.403</b>	<b>121.066</b>	<b>54.854.498</b>

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

#### Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.

T. 54 11 4381 0682 / [contacto@opc.gob.ar](mailto:contacto@opc.gob.ar)

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)